



FIJA SELECCIÓN DE OFERENTES PARTICIPANTES DE LA III FERIA DE PROGRAMACIÓN, REDES Y GESTIÓN CULTURAL, REGIÓN DE LOS LAGOS, CONVOCATORIA 2013.



EXENTA N° 3181 09.08.2013

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Estos antecedentes; Memorándum N° 25.5/2160 de la Jefatura(S) del Departamento de Ciudadanía y Cultura, que acompaña la nómina de postulaciones seleccionadas y no seleccionadas para participar como oferentes en la III Feria de Programación, Redes y Gestión Cultural de Puerto Montt, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 29 de julio de 2013; y antecedentes completos recibidos con fecha 05 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante “el Consejo” o “el Servicio” indistintamente- es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de todas las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país, para lo cual deberá observar como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, en orden al cumplimiento del objeto precitado, y conforme a lo previsto en los numerales 3), 4) y 6) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta entre sus funciones la de apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país; la de facilitar el acceso a las manifestaciones culturales y a las expresiones artísticas, al patrimonio cultural del país y al uso de las tecnologías que conciernen a la producción, reproducción y difusión de objetos culturales; y la de fomentar el desarrollo de capacidades de gestión cultural en los ámbitos nacional, regional y local.

Que, a su vez, la *Política Cultural 2011-2016* del Consejo considera como uno de sus ejes generar posibilidades de acceso e integración de redes nacionales de gestión y difusión de contenidos y bienes artísticos y culturales. Asimismo, contempla entre sus valores, principios y estrategias el apoyo a la gestión cultural en las regiones con miras a descentralizar la participación cultural, promoviendo la participación de los agentes culturales en la gestión programática de los centros culturales y fomentando procesos de circulación interregional de productos y manifestaciones artístico-culturales, entre otros mecanismos. Al mismo tiempo, se apunta a potenciar y promover el rol de los agentes culturales en la difusión de las artes y la cultura a través, entre otros medios, del incremento de redes de gestores artístico-culturales, fomentando su articulación a nivel nacional y apoyando a nivel programático la gestión municipal en cultura.

Que, en este contexto, el Consejo ha desarrollado el programa *Red Cultura*, orientado a impulsar una adecuada gestión de los procesos culturales a nivel comunal y un mayor acceso y participación en cultura por parte de la ciudadanía, buscando dar sustentabilidad a la infraestructura cultural del país, en un contexto

de descentralización, con miras a generar una mayor circulación de contenidos y bienes artístico-culturales y una oferta programática de calidad para la ciudadanía.

Que, en este orden de ideas se enmarca la tercera versión de las *Ferías de Programación, Redes y Gestión Cultural de Red Cultura* –en adelante “la Feria”-, instancia organizada por el Departamento de Ciudadanía y Cultura del Consejo que busca poner en contacto a oferentes de programación artística, tales como compañías, representantes, productoras, conjuntos, colectivos y artistas en general, con programadores/as de arte y cultura de municipalidades, teatros, centros culturales, corporaciones culturales, empresas, festivales, gestores independientes, entre otros. Este año 2013 las Ferias tendrán lugar en las ciudades de Antofagasta, La Serena, Concepción, Puerto Montt y Santiago.

Que, en conforme a lo dispuesto en las condiciones de participación para oferentes de la III Feria de Programación, Redes y Gestión Cultural, en la ciudad de Puerto Montt, y de acuerdo a los criterios de evaluación y selección establecidos en la convocatoria, la Comisión Evaluadora –en sesión de fecha 18 de julio de 2013- fijó la selección de oferentes que participarán en la Feria de Puerto Montt, según consta en el acta acompañada al memorando requirente.

Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a las bases de la convocatoria, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo que fija la nómina de oferentes que participarán en la Feria de Puerto Montt, a realizarse el día 09 de agosto de 2013.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, **dicto la siguiente:**

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la selección de oferentes que participarán en la III Feria de Programación, Redes y Gestión Cultural, en la ciudad de Puerto Montt, el día 09 de agosto de 2013, conforme al acta de la Comisión Evaluadora, cuyo tenor es el siguiente:

Nombre postulante	Evaluación
Factoría Parlante (Eduardo Velásquez)	Seleccionado
Apreciación Cinematográfica (Tamara Rammsy)	Seleccionado
Agrupación de Artes y Oficios (Patricio Sánchez)	Seleccionado
Agrupación Aticco (Nina Reyes)	Seleccionado
Katherina Cáceres Uribe	Seleccionado
Paula Sayago	Seleccionado
Bernardita Hernández	Seleccionado
Cartonera Helecho (Poli Roa)	Seleccionado
Juan Carlos Olmos	Seleccionado
Centro de Extensión Universidad San Sebastián	Seleccionado



Guillermo Becar	Seleccionado
Karla Sandoval	Seleccionado
Katuska Valenzuela	Seleccionado
Corporación Cultural de la Cámara Chilena de la Construcción	Seleccionado
Corporación Cultural Balmaceda Arte Joven	Seleccionado
Corporación Cultural Municipal de Collipulli	Seleccionado
Corporación Cultural de Panguipulli	Seleccionado
Iñigo García	Seleccionado
Escuela de Luthería "Jorge Ball"	Seleccionado
Fundación Teatro A Mil	Seleccionado
Jaime Barría (Bordemar)	Seleccionado
Daniel Rojas (Kaikul)	Seleccionado
Agrupación de Cantantes y Músicos de Puerto Montt	Seleccionado
Nicolás Faunes Carvallo	Seleccionado
Pamela Gaete	Seleccionado
Productora Audiovisual Benjamín Brunet	Seleccionado
Estepa Producciones (Argentina)	Seleccionado
Viviana Valenzuela	Seleccionado
Productora En Tránsito	Seleccionado
José Miguel Matamala	Seleccionado
Video Corp	Seleccionado
Miguel Muñoz Pérez	Seleccionado
Red de Cultura Chiloé	Seleccionado
Teatro Municipal de Temuco	Seleccionado
Travesía Producciones	Seleccionado
Extensión Universidad de Los Lagos	Seleccionado
Compañía Azul Teatro	Seleccionado
Alfredo Zalaquett	Seleccionado
Número de <i>stands</i> :	30*

*Atendida la gran cantidad de oferentes seleccionados (38) se ha dispuesto la presencia en algunos casos de dos oferentes por *stand*, de acuerdo a las condiciones de postulación y participación.

Se deja constancia de que la información relativa al puntaje asignado a cada postulación se encuentra a disposición del público en la Dirección Regional Los Lagos del Consejo, ubicada en Avenida Décima Región N° 480, Edificio Anexo Intendencia Regional, 2° piso, comuna y ciudad de Puerto Montt.



ARTÍCULO SEGUNDO: Fijase la no selección de las siguientes postulaciones a la III Feria de Programación, Redes y Gestión Cultural, en la ciudad de Puerto Montt, el día 09 de agosto de 2013, conforme al acta de la Comisión Evaluadora, cuyo tenor es el siguiente:

Nombre postulante	Evaluación
Paula Toro Hausdorf	No seleccionado
Emilio Gatica	No seleccionado

Se deja constancia de que la información relativa al puntaje asignado a cada postulación se encuentra a disposición del público en la Dirección Regional Los Lagos del Consejo, ubicada en Avenida Décima Región N° 480, Edificio Anexo Intendencia Regional, 2° piso, comuna y ciudad de Puerto Montt.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptense por el Departamento de Ciudadanía y Cultura las medidas administrativas necesarias para dar debida difusión a los resultados de la presente convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: Téngase presente que según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los interesados en este acto administrativo les asiste el derecho de interponer recurso de reposición en contra de la presente resolución, dentro del plazo de cinco días, sin perjuicio de los demás medios de impugnación que franquea la ley.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", y regístrese también por el Departamento de Ciudadanía y Cultura con la tipología "Otros" en la categoría "Nóminas de beneficiarios de programas sociales" de la sección "Subsidios y beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



ROBERTO AMPUERO ESPINOZA
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

OCCL

Resol. 04/565

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirector Nacional, CNCA
- Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Dirección Regional Los Lagos, CNCA